

## INFORME ANUAL 2018

Las actividades realizadas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística (CCNNT) en el 2018 fueron apegadas al marco de la Legislación correspondiente y conforme a las Reglas de Operación del mismo.

### Análisis

Se celebró una sesión ordinaria, así como una sesión extraordinaria, así mismo se tiene programada una segunda sesión ordinaria para el día 30 de octubre del presente año, con lo que se da cumplimiento a las Reglas de Operación del CCNNT las cuales señalan que el Comité deberá sesionar de forma ordinaria al menos dos veces por año, es importante mencionar que las sesiones celebradas cumplieron con los protocolos para su realización.

- **Primera Sesión Extraordinaria**

**Fecha:** 20 de abril de 2018

#### Cumplida con fecha 20 de abril de 2018

**Acuerdos:** Se aprobó la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del PROY-NOM-011-TUR-2018, *Requisitos mínimos de seguridad, información, operación, instalaciones y equipamiento que deben cumplir las operadoras de servicios turísticos de turismo de aventura/naturaleza.*

Dicho acuerdo se cumplimentó con la publicación del Proyecto en el DOF el día 04 de mayo de 2018.

- **Primera Sesión Ordinaria**

**Fecha:** 05 de septiembre de 2018.

#### Cumplida con fecha 05 de septiembre de 2018

**Acuerdos:** El Pleno del CCNNT aprobó la publicación en el DOF de las Respuestas a los Comentarios derivados de la Consulta Pública del PROY-NOM-011-TUR-2018, *Requisitos mínimos de seguridad, información, operación, instalaciones y equipamiento que deben cumplir las operadoras de servicios turísticos de turismo de aventura/naturaleza.* De igual manera se aprobó la publicación en el DOF de la versión definitiva de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-TUR-2018, *Requisitos mínimos de seguridad, información, operación, instalaciones y equipamiento que deben cumplir las operadoras de servicios turísticos de turismo de aventura/naturaleza.*

Las respuestas a los comentarios fueron publicadas en el DOF el pasado 24 de septiembre del presente año.

Por cuanto hace a la publicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-TUR-2018, la misma está sujeta a la emisión del correspondiente Dictamen Total Final por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, pues es requisito indispensable para que el DOF este en posibilidad de publicar dicho instrumento.

En dicha sesión también se aprobó la publicación en el DOF para su consulta pública del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-010-TUR-2018, Requisitos mínimos que deben contener los contratos que celebren los prestadores de servicios turísticos con los turistas o usuarios.

Dicho acuerdo se cumplimentó con la publicación del Proyecto en el DOF el día 20 de septiembre de 2018.

### **Resultados**

Con estos trabajos la SECTUR está dando un paso importante no solo para la actualización de las Normas Oficiales Mexicanas del Sector Turismo, sino hacia una mejora en los estándares de calidad en los servicios ofrecidos por los Prestadores de Servicios Turísticos.

Ahora bien, por cuanto hace a los temas a ser inscritos en el Programa Nacional de Normalización, se trata sobre la continuación de los trabajos de actualización de la regulación turística que lleva a cabo esta Dependencia, en específico sobre las Normas Oficiales Mexicanas.

### **Mejora continua**

Es importante mencionar que la participación ciudadana ha sido destacable tanto en el Comité como en los Grupos de Trabajo.